



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2019-MDJM

Jesús María, 5 de diciembre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Informe N° 170-2019-MDJM-GA-STIC de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, el Informe N° 1460-2019-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 2462-2019-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 834-2019-GAJRC-MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, la Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 213-2019-MDJM-GA-SRH del 4 de diciembre de 2019, el Informe N° 1513-2019-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 2091-2019-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 213-2019-MDJM-GA-SRH del 4 de diciembre de 2019 se otorga licencia con goce de haber, para formación laboral, al señor Alonso Tenorio Trigoso, Subgerente de Tecnología de la Información y Comunicación, del 6 al 13 de diciembre del 2019;

Que, mediante Informe N° 1513-2019-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia Municipal, se recomienda encargar las funciones de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación al señor Richard Henry Acuña Flores, Gerente de Administración de esta entidad municipal;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 6 al 13 de diciembre de 2019, las funciones de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación al Sr. **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el período de licencia de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO  
VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE